

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SALTILLO, COAHUILA **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:04/08/2023 | No. de Pedido: D3P1031

No. de Evento: AA050GY26-I-180

No. Compranet: C-2023-00078158-OOAD-COAH bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 25/07/2023 Impresion 25/07/2023

Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA Fecha de entrega: 04/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

-9B7 No. Proveedor: 00151551
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Descripción Circ. Loc. 80 Inm. 01 Cantidad T.S. 15 Unidad 0 Precio \subseteq 90 Ū.

Unidad solicitante:

GTC -201204-9B7

010 000 4432 00 00 ENV 1,049.00 Importe Total 545,480.00

IFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. 520

Procedencia: **IFOSOMIDA** MEXICO Cant Presen:1 Tipo Presen: F.A

SUB. TOTAL I. V. A. 545,480.00 0.00

TOTAL 545,480.00

(quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

GOMENIODE

Los aspectos jurícibos del presente documento fueron revisados por el Tibular de la Jefatura de Servicios Auridicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1-1.3, párrafo 8 del Manuel de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo cua se valida el presente y se registra el día 23 del mes CS de la companya de folio 550 La validación jurídica se efectio sin

y/o contratante del Organo de Operación Administrativa De prejuzger sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la écrisos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áre

AR DE LA JETALERA LIC. ARMANDO os Juripicos

administrador del pedido

Autorización (N1

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO SAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Area requirente

Comprador



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/08/2023 Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA050GY26-I-180

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00078158-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P1031

Elaboración: **25/07/2023** Impresion 25/07/2023

Proveedor: **GRUPO TERCIA CYS SA DE CV**

Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA

R.F.C. GTC -201204-9B7 No. Proveedor: 00151551

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

> Clasificación presupuestal: Partida presupuestal: 0301

Fecha de entrega: 04/08/2023

No Requisición: PAC

U 0

Circ.

05

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor accepta el presente pedido y se compromete a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberrá efectuarse por escrito ante la Condinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarías para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

1.9

- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones
- 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del
- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP 2.4
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- cantidad solicitada en los pedidos. <u>ω</u> <u>ω</u> El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido
- señalada y con las especificaciones requeridas El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DELLA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorización (N1) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEVANDRA LEZA MEDINA

Comprador

LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL



SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** BLVD, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/08/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GY26-I-180

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00078158-OOAD-COAH

| No. de Pedido: **D3P1031**

Elaboración: 25/07/2023 Impresion 25/07/2023

No Requisición: PAC

Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA Fecha de entrega: 04/08/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

> 90

D 0

Circ.

Loc.

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00151551

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. GTC -201204-9B7

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrato anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

bienes, bajo las siguientes consideraciones "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | (LIC. FRANCISCO JÁVIER ÁLVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ | DR. LÉOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorización (NT)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 815 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:04/08/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento AA050GY26-I-180

No. CompranetC-2023-00078158-OOAD-COAH

No. de Pedido: **D3P1031** Elaboración: **25/07/2023** Impresion 25/07/2023

U. 90

P. 0

21053001

Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA 44630	1/08/
R.F.C. GTC -201204-9B7 No. Proveedor: 00151551	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. 80	Inm. 01 T.S. 15 E. 0
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE CHEISTIAN WARREN SURREZ.	
REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S)	
FECHA DIA MES AÑO	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCÍSCO SAVIÉR ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorización (NT)

Area requirente

Comprador